

**ACTA DE LA SESIÓN 13°, CELEBRADA EL LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2018,
DE 18:06 a 19:12 HORAS.**

SUMARIO:

- Asistió como invitado a esta sesión el señor Boris Chamorro, alcalde de Coronel.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Diego Ibáñez.

Actuó como secretario de la comisión la señora Claudia Rodríguez Andrade, y como abogado ayudante el señor Germán Salazar Roblin.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, Camila Flores; Pablo Kast; Amaro Labra; Carolina Marzán; Luis Pardo; Patricio Rosas; Osvaldo Urrutia y Daniel Verdessi.

III.- INVITADOS

Concurre como invitado el señor Boris Chamorro, alcalde de Coronel¹, acompañado por el señor Erik Leal, director de Educación Municipal, y el señor Alejandro Martínez, director de Salud Municipal.

IV.- CUENTA²

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio del Superintendente (S) del Medio Ambiente, señor Rubén Verdugo, mediante el cual informa sobre el número histórico de Resolución de Calificación Ambiental que deben fiscalizar y la cantidad de fiscalizadores con los que históricamente ha contado la Superintendencia para realizar sus funciones separados por regiones, desde enero de 2010 hasta la fecha (Responde oficio N° 63-2018).

2.- Oficio del Superintendente (S) del Medio Ambiente, señor Rubén Verdugo, mediante el cual responde a oficio enviado por esta Comisión, en el cual da cuenta del listado de industrias y empresas que funcionan en el cordón industrial correspondiente a las comuna de Concón, Quintero y Puchuncaví, con el detalle de sus resoluciones de calificación ambiental vigentes. (Responde oficio N° 53-2018).

¹ Realizó su exposición junto la siguiente presentación:

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=158881&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

² Los documentos de la cuenta se encuentran en el siguiente link:

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=59713&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION>

3.- Oficio del Superintendente del Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila, mediante el cual responde a la solicitud enviada para que informe sobre las fiscalizaciones y sus resultados sobre el cumplimiento de la normativa legal y técnica por las empresas que conforman el Complejo Industrial Ventanas y que participan en la generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos y electricidad, al respecto se adjuntan documentos con la información requerida. (Responde oficio N° 49-2018).

4.- Oficio de la Seremi del Medio Ambiente por el que remite antecedentes sobre los oficios emitidos desde la Seremía del Medio Ambiente y los recibidos en relación con el trabajo multisectorial producto del dialogo entre actores del sector público, ciudadano y empresarial, en relación al Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) para las comunas de Quintero y Puchuncaví. (Responde oficio N° 68-2018).

5.- Correos electrónico que excusan las inasistencias de los alcaldes de Mejillones y Tocopilla.

6.- Nota de la Banca de Renovación Nacional, mediante la cual informa que el diputado Andrés Longton, será reemplazado por el diputado Eduardo Durán.

V.- ACUERDOS

1- Oficiar al Ministerio del Medio Ambiente para que remita los informes enviados a propósito de los recursos de protección acumulados en causa Rol 7266-2018 en la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

2- Plazo hasta el día lunes 17 del presente mes para generar una minuta de preguntas, recabar antecedentes e incorporarlos a las conclusiones por parte de los alcaldes de Tocopilla, Huasco y Mejillones.

VI.- ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados

TEXTO DEL DEBATE

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **SALAZAR** (Secretario ayudante) da lectura a la Cuenta.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La sesión estaba convocada para recibir a los alcaldes de las municipalidades de Huasco, Tocopilla y Mejillones, quienes excusaron sus asistencias, por lo que recibiremos al alcalde Boris Chamorro Rebolledo, de la ilustre Municipalidad de Coronel, quien abordará el tema de la zona de sacrificio en su comuna.

En nombre de la comisión, le doy la bienvenida.

La comisión tiene dos objetivos: descubrir qué sucedió con el plan de descontaminación en Quintero y Puchuncaví, que fue representado por la Contraloría, y analizar lo que sucede con la zona de sacrificio a propósito de la contingencia que se está dando en Chile, lamentablemente, en el sentido que existen lugares en que están siendo vulnerados los derechos de las personas.

En nombre de la comisión, agradezco la presencia del alcalde, porque lo que queremos es precisamente tomar la información desde los actores involucrados en los territorios. Próximamente, también tendremos a la comunidad organizada del movimiento social contra termoeléctrica Bocamina "Coronel Despierta", que nos dará su visión de la problemática.

También, sería interesante tener la mirada de la municipalidad respecto de lo que ha hecho en relación con la denominada zona de sacrificio. Para ello, le daremos alrededor de 20 minutos para que exponga las principales problemáticas y cuáles son, a su juicio, las causas, porque, más allá de diagnosticar lo que todos sabemos, nos interesa encontrar causas con un sentido que nos permitan saber cómo salir de esa situación desde la perspectiva de la política pública nacional, ejecutiva y legislativa.

Tiene la palabra el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coronel, señor Boris Chamorro.

El señor **CHAMORRO**.- Señor Presidente, quiero saludar a los diputados y diputadas que nos acompañan en esta importante comisión.

Asimismo, señalar que nos acompaña el director de la Dirección de Educación Municipal, señor Erick Leal, y el subdirector del Departamento de Salud Municipal, señor Alejandro Martínez.

La verdad es que Coronel es parte de las mal llamadas zonas de sacrificio que existen en nuestro país. En virtud de ello, tenemos el placer de exponer en la comisión investigadora respecto de las causas de la contaminación y de cómo afecta a la población de alrededor de 116.000 habitantes.

Para comenzar, quiero señalar que hemos viajado más de 500 kilómetros hasta Santiago para informar los datos generales. Efectivamente en Coronel tenemos una población cercana a los 116.000 habitantes, 424,9 habitantes por kilómetro cuadrado y alrededor de 42.000 viviendas, en general.

En nuestra ciudad de Coronel, el 19 de abril 2018, más de 10.000 personas se congregaron en las calles debido a la presencia de metales pesados en algunos niños y niñas de los establecimientos educacionales.

Cada localidad de estas mal llamadas zonas de sacrificio tienen una característica o una particularidad, la de Coronel es que se ha detectado -no solo en estudios realizados por el municipio, sino por el Instituto de Salud Pública-, en el organismo de los niños y las niñas de establecimientos educacionales, la presencia de metales pesados. Específicamente, en aquellos que están más cerca de las unidades generadoras de energía o termoeléctricas. Por eso el proceso de industrialización descarnado de la ciudad de

Coronel no tiene nada que envidiar a lo que ocurre en Quintero o Puchuncaví.

Algunos datos relevantes

La industria de generación energética ha aumentado 9,7 veces el consumo y combustión de carbón, ya que tenemos 4 plantas termoeléctricas en Coronel.

Tenemos la termoeléctrica más antigua de Chile y del mundo que ya cumplió su vida útil, porque inició su funcionamiento en 1969, la central termoeléctrica Bocamina 1, propiedad de la empresa Enel.

La planta termoeléctrica más antigua del mundo está emplazada en el casco urbano de nuestra ciudad de Coronel.

Si a eso se agrega que tenemos en Coronel seis terminales portuarias que movilizan 8 millones de toneladas, duplicando lo que se transfería en 2006; que la industria manufacturera pesada ha crecido 114 por ciento en 10 años.

En Coronel hay 300 empresas, cementeras, astilladoras forestales, tres parques industriales, entre otras.

La industria pesquera ha crecido el 46 por ciento en los mismos 10 años. Actualmente catorce pesqueras industriales provocan contaminación ambiental.

Es importante señalar que el 16 por ciento de la producción nacional de energía a carbón se concentra en nuestra ciudad de Coronel en un radio de 3 kilómetros a la redonda. Es decir, el 16 por ciento de la energía que consumen los chilenos se desarrolla y se genera en nuestra ciudad de Coronel, en un radio de 3 kilómetros, en pleno casco urbano de nuestra ciudad y alrededor de 3 kilómetros de 10 establecimientos educacionales que albergan a más de 3.000 estudiantes, aproximadamente.

Repito, el 16 por ciento de la generación energética de Chile está en un radio urbano de 3 kilómetros a la redonda,

donde tenemos 10 establecimientos educacionales que hoy cobijan a más de 3.000 estudiantes.

Realidad medioambiental

Actualmente, en el casco histórico de nuestra ciudad, en Coronel tenemos 27 calderas que generan 8.800 toneladas de dióxido de nitrógeno anuales y 8.700 toneladas de dióxido de azufre en un radio de 3 kilómetros. Esto no lo digo yo, sino el Ministerio de Salud en un informe de 2016; es decir, 1.406 toneladas de Mp 2,5, según la fuente del Ministerio de Medio Ambiente, en febrero de 2018.

Insisto, 1.406 toneladas de polución de Mp 2,5 es lo que hoy en día los coronelinos y coronelinas debemos consumir a diario producto de la instalación de las 27 calderas en nuestra ciudad de Coronel.

No solo tenemos la termoeléctrica más antigua de Chile, sino además el único vertedero de cenizas emplazado en el casco urbano de una ciudad en el mundo. O sea, Coronel tiene la termoeléctrica más antigua, la industria generadora de energía más antigua de Chile, y además el único vertedero de cenizas de todo el mundo que se encuentra emplazado en el casco urbano de una ciudad.

En la lámina pueden ver lo que era el vertedero de cenizas de Enel en 2010 y lo que es en 2018. Si esto lo llevamos a números, puedo decir que el vertedero urbano creció 51 veces entre 2010 y 2015. En 2010, el vertedero de cenizas de Enel generaba 4.456 toneladas y en 2015 229.756 toneladas. Es decir, un consumo de combustión de carbón de 2 millones de toneladas al año, específicamente, con un tráfico urbano de 1.760 toneladas diarias de cenizas, entre el vertedero y la cementera Polpaico, ubicada en la ciudad.

Dos datos importantes que para la comisión deben ser relevantes.

Primero, que la empresa generadora de energía central termoeléctrica Bocamina 1 es la más antigua de Chile, desde 1969.

Segundo, que el único vertedero emplazado en el casco urbano de una ciudad está en Coronel, en la Región del Biobío. Es el único en el mundo emplazado en el casco urbano de una ciudad.

¿Qué ha generado todo este nivel de industrialización y contaminación descarnada en nuestra ciudad?

Algunos efectos en la población

La lámina muestra un estudio que desarrolló un medio de carácter nacional, CNN, que pregunta si hay relación entre la contaminación y el autismo. Pues bien, la exposición prenatal a la contaminación del aire se asoció a un mayor riesgo de trastorno del espectro autista, según el estudio que desarrolló esta fuente de información.

Patologías activas, percepciones y enfermedades degenerativas son las que viven los coronelinos y coronelinas cotidianamente.

En la siguiente gráfica pueden observar un crecimiento exponencial desde el 2012, en niños con espectro autista, del departamento de educación municipal. Es decir, desde el 2012 la brecha y la curva claramente es ascendente hasta 2017.

Actualmente, aproximadamente se tienen alrededor de 60 niños con necesidades educativas especiales en nuestros establecimientos de educación municipal.

Eso es un dato a la causa relevante, no tan solo en la gráfica en virtud del dato que tenemos a través del departamento de Educación, sino también hicimos un estudio propio en nuestro departamento de Salud municipal, y nos pudimos darnos cuenta de que en la Atención Primaria de nuestra ciudad de Coronel, desde el año 2016 a 2018 se han incrementado

en un 32 por ciento las enfermedades renales crónicas; se han incrementado en un 15 por ciento las enfermedades pulmonares obstructivas; se ha incrementado en un 50 por ciento el cáncer al pulmón; se ha incrementado en un 58 por ciento el cáncer a la piel, y se han incrementado en un 26 por ciento las consultas de salud mental. Todo esto en virtud de un informe y de un estudio que hiciéramos en nuestro departamento de salud municipal.

Esa es la realidad. No tan solo tenemos a niños y niñas con necesidades educativas especiales producto de la contaminación, sino que también hoy tenemos enfermedades que se incrementan a diario en nuestra población producto de la contaminación descarnada que producen estas industrias termoeléctricas.

En Coronel tenemos cuatro plantas termoeléctricas y 27 calderas entre el parque industrial y el casco urbano de la ciudad.

Tenemos la termoeléctrica más antigua de Chile y tenemos el único vertedero en el mundo emplazado en el casco urbano de una ciudad. Esa es la realidad de crisis medioambiental que hoy afecta a nuestra población.

Queremos presentar algunas evidencias que nos parecen relevantes. No solo hemos hecho estos estudios a través del gobierno comunal ciudadano, que me toca encabezar, sino que también hemos tomado algunos antecedentes que han ingresado por parte del Instituto de Salud Pública. Por ejemplo, en 2013 se hizo un informe pericial del medio ambiente -el N° 121 de la Policía de Investigaciones de Chile-, que detecta en la bahía de Coronal metales pesados, como arsénico, cadmio, mercurio, cromo, plomo, zinc y cobre. Esto se repite en 2016, donde la seremi de Salud, a través del Instituto de Salud Pública, detecta presencia de metales pesados en 18 niños, lo

que provino de una muestra de 285 escolares de 15 establecimientos educacionales de la ciudad, principalmente arsénico, cadmio, mercurio y níquel.

En 2017, para poder corroborar esta información, a través del Instituto de Salud Pública se determina la presencia de metales pesados en 10 niños del colegio Rosa Medel, que se encuentra ubicado a menos de 200 metros de una termoeléctrica de ENEL, de Bocamina I y II, respectivamente, de un total de 111 estudiantes, donde principalmente se encontraron 9 niños con arsénico y uno con níquel.

Esta unidad educativa queda a menos de 200 metros de una central termoeléctrica, y la verdad es que hoy tiene a toda una ciudad consternada y en la incertidumbre completa, de esos padres y de esas familias, de saber qué va a ocurrir con sus niños cuando empiecen a crecer.

No tan solo tenemos los resultados del ISP, que arrojó 18 niños contaminados con metales pesados, de los cuales 10 son de la escuela Rosa Medel, sino también el estudio desarrollado por nosotros, como municipio de Coronel, que detectó que eran veintiuno los casos, entre niños y adultos, de la escuela Rosa Medel, que tenían alteraciones en su organismo, producto de los metales pesados.

Si esto lo sustentamos con el *screening* que se desarrolló como estudio de suelos y entretechos en la escuela Rosa Medel, por parte de la facultad de Medicina de la Universidad de Chile, nos podemos dar cuenta de que en el entretecho de dicho establecimiento estamos por sobre la norma en 51.12 miligramos por kilo, que la norma canadiense y la norma holandesa; el cadmio tiene 18.50 miligramos por kilo por sobre las normas canadiense y holandesa; el zinc tiene 3.415.09 miligramos por kilo, por sobre las normas canadiense y holandesa.

Este estudio no lo hizo el municipio ni el Instituto de Salud Pública, sino la Universidad de Chile.

En el caso del níquel su valor es de 112.64 miligramos por kilo, por sobre las normas canadiense y holandesa; en cromo el valor es de 214.34 miligramos por kilo por sobre la norma canadiense, y un valor de mercurio de 0.10 miligramos por kilo.

La verdad es que esto se vuelve a sustentar, ya no tan solo por lo que dice el Instituto de Salud Pública, ya no tan solo por lo que dice la facultad de Medicina de la Universidad de Chile, sino que, además, lo sustenta la fiscal Ana María Aldana.

En el reportaje dice lo siguiente: "Con Bocamina llegamos a parámetros a los que no habíamos llegado antes". Después de una investigación exhaustiva de cinco años que desarrolló la Policía de Investigaciones a través del Ministerio Público, y a cargo de la fiscal Ana María Aldana, se señala que el mayor nivel de concentración de partículas de metales pesados están concentradas en el vertedero de cenizas que está emplazado en el casco urbano de nuestra ciudad de Coronel.

Esta es información pública y está en el Ministerio, donde malamente se está desarrollando una salida alternativa en el Ministerio Público y la Fiscalía respecto de las compensaciones que tendría que hacer esta industria generadora de energía, a pesar de saber que está ahí, de que es en ese espacio, en ese vertedero de ceniza, donde se concentra la mayor cantidad de moléculas de metales pesados que hoy estamos consumiendo.

Entiendo esto, que ese vertedero de ceniza está emplazado donde nosotros consumimos el agua potable de nuestra ciudad, está total y absolutamente contaminada, y que es desde

ahí que está saliendo el aumento de cáncer y otras enfermedades.

Por lo tanto, queremos entregar estos antecedentes a cada uno de los parlamentarios, donde una vez más, en el Estado de Chile, en virtud de estas leyes medioambientales un poco ambiguas, lo único que se hace es multar este tipo de industrias, y se vuelve a multar para volver a encontrar observaciones, donde lo que hacen Endesa, Bocamina, ENEL y Colbún es pagar, volver a pagar y volver a pagar. Pero la verdad es que somos nosotros, los ciudadanos de Coronel, quienes nos manifestamos hoy frente a ustedes, como representantes, que tienen que darnos las garantías de vivir en un ambiente libre de contaminación.

La siguiente lámina muestra algunas evidencias y demandas de la comunidad.

Por ejemplo, la Superintendencia de Medio Ambiente formula cargos a ENEL por la contaminación de Bocamina, con una multa de 580 millones de pesos.

Otro ejemplo: Comisión de Salud visitará Coronel a petición de trabajadores afectados por exposición al asbesto.

Otro más: Coronel: Comunidad anunció contaminación por mercurio generada por termoeléctricas de ENEL.

Estos son algunos de los titulares de los problemas con los cuales tenemos que aprender a convivir cotidianamente en nuestra ciudad.

Para finalizar, el 28 de noviembre, como municipio, presentamos una observación a la Superintendencia de Medio Ambiente. Creo que esta debe ser la séptima u octava que hacemos en este año. Hemos hecho más observaciones y hemos ingresado más oficios a la Superintendencia de Medio Ambiente que en los últimos 15 años en Coronel, y la verdad es que de ninguno de ellos hemos tenido respuesta.

La razón de ello es que la Superintendencia de Medio Ambiente en la Región del Biobío tiene una oficina, pero es tan precaria la institucionalidad de esa superintendencia, que cuando uno habla con la encargada, con la señora Emelina Zamora, su respuesta es que falta personal, y que necesita efectivamente revisar.

Estas son cosas que, como autoridades, nos llaman la atención.

La Superintendencia de Medio Ambiente sigue formulándole cargos a la empresa ENEL Generación S.A., con fecha 16 de noviembre de 2018, mediante la resolución exenta N° 1 del rol N° 046 de 2018. Lo anterior es consecuencia del análisis de datos de los informes de fiscalización de normas de emisiones señaladas en la tabla N° 1 del documento, en la cual se identificaron hallazgos que sistematizan las tablas 2, 3, 4, 5 y 6, de la misma formulación de cargos.

Estos seis cargos que le formula la Superintendencia de Medio Ambiente, los categoriza como leves.

Cuando nosotros nos enteramos de esta situación, en conjunto con nuestro equipo del departamento de Medio Ambiente y nuestra unidad jurídica, ingresamos este oficio con fecha 28; la Superintendencia le formula cargos a ENEL con fecha 16 de noviembre y nosotros ingresamos este oficio para que la Superintendencia pueda rectificar los cargos formulados y categorizados como leves a la empresa ENEL, por graves. ¿Por qué? Porque nuestra ley medioambiental establece que son infracciones leves los hechos y actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatoria y que no constituyan infracción gravísima o grave, de acuerdo con lo previsto en los números anteriores.

Pues bien, en mérito de lo que acabo de leer, sostenemos que cargos formulados, especialmente en el número

3, por parte de la Superintendencia a la empresa Enel, que consiste en que la Central Termoeléctrica Bocamina I superó los niveles máximos permitidos para el parámetro de coliformes fecales y sólidos suspendidos totales en los períodos indicados.

Una de las observaciones que hizo la Superintendencia es que esta empresa había superado el nivel máximo permitido para el parámetro de coliformes fecales, o sea, riles. Sin embargo, la Superintendencia califica esta observación como leve, en circunstancias que la ley medioambiental la califica como grave. Por eso, hemos hecho esta observación a la Superintendencia con fecha 28 de noviembre, y lo que hemos pedido dice lo siguiente: puede perfectamente encontrarse comprendido en la letra b) o e), del número 2), del artículo 36 del cuerpo legal, referido a que lo imputado ha generado un riesgo significativo para la salud de las personas que viven en los sectores aledaños y, por otra parte, incumple gravemente medidas de eliminar o minimizar los efectos adversos de un proyecto o de una actividad, de acuerdo con lo previsto en la respectiva resolución de calificación medioambiental de la Central Termoeléctrica Bocamina. Por lo tanto, concluimos en que esta es una infracción grave; no leve, como la califica la superintendencia, y solicitamos a la Superintendencia sancionar con la revocación de la resolución de calificación medioambiental, clausura o multa respectivamente, como lo estipula la ley.

Primero, el cambio de categorización, que nos parece importante de leve a grave y, segundo, que se sancione con la sanción de revocación de la resolución de calificación medioambiental, con la clausura o cierre definitivo de la empresa termoeléctrica Enel.

Solamente lo dejo como antecedente, con el objeto de que puedan evidenciar cómo funciona la institucionalidad medioambiental, en virtud de la precariedad que sentimos como ciudadanos en la cual nos encontramos envueltos.

¿Qué espera Coronel? Si hacemos la comparación, porque esta Comisión fue creada en virtud de lo que ocurrió en Quintero y Puchuncaví, se podrán dar cuenta que Quintero y Puchuncaví son ciudad puerto, como también lo es la ciudad de Coronel.

Se podrán dar cuenta, además, que en Quintero y Puchuncaví existen calderas y emanaciones; en Coronel también existen calderas y termoeléctricas.

Se podrán dar cuenta, también, que Quintero y Puchuncaví es noticia nacional, producto de que se detecta alerta amarilla por emergencia ambiental, con 133 afectados. Pues bien, Coronel también es noticia nacional en virtud de que se encuentra, después de cinco años de estudios de suelo, aire y mar, que la mayor concentración de metales pesados que tienen a nuestros niños y niñas envenenados, está en el vertedero de cenizas, único emplazado en el mundo en el casco urbano de nuestra ciudad.

Por eso estamos pidiendo que se vayan las centrales y la clausura definitiva del vertedero de cenizas de Enel. Eso solicitamos.

Al respecto, pueden tomar antecedentes, como parlamentarios y como comisión investigadora, porque generalmente esta es una tremenda instancia. Esta comisión es histórica en materia de legislación medioambiental. Por lo tanto, ustedes tienen una tremenda oportunidad; ustedes pueden ser los salvadores de los habitantes de nuestros territorios, que se mueren esperando una mejora o una resolución ambiental un poco más rígida respecto de estas industrias. Por eso, Coronel también es parte de una red de municipios mal

catalogados como zonas de sacrificio. Lógicamente, estamos en una opción de agruparnos, de manera colectiva, con Til-Til, Quintero, Puchuncaví y Huasco, para hacer entender a la institucionalidad, al Estado de Chile, que debe tomar conciencia y que estas industrias, nocivas para el medioambiente y nocivas para la salud, nos han llevado a llenarnos de enfermedades.

Señor Presidente, hoy, 10 de diciembre, se celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos. Esta declaración de los derechos humanos establece que todas las personas tienen la misma dignidad y el mismo valor. Pues bien, los habitantes de Coronel no somos distintos a los habitantes de Las Condes, Santiago, ni de las otras ciudades de nuestro país.

Los habitantes de Coronel le exigimos dignidad al Estado de Chile. Hemos estado en todas las comisiones de Medio Ambiente, de Salud; hemos estado en las comisiones del Senado. Hemos ingresado todos los antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente; a las seremis respectivas y, poco o casi nada -ha existido indiferencia- ha hecho el Estado de Chile para afrontar la realidad que viven 116.000 habitantes, que además son parte de una red de ciudades que están sufriendo los efectos de la contaminación.

Solo un dato de la causa: Coronel también se rige por la Constitución Política de la República, que establece, clara y tajantemente, que el Estado de Chile debe garantizar a los ciudadanos vivir en un ambiente libre de contaminación. Señor Presidente, esto no ocurre en nuestra ciudad. No ocurre en Quintero y Puchuncaví; no ocurre en Huasco; no ocurre en Til-Til, no ocurre en Coronel.

En esta Comisión estamos pidiendo, además de entregar estos antecedentes, que esta instancia no sea solo una nota mediática, porque cuando las ciudades se movilizan, allí

aparecemos en la prensa nacional, y ahí nos hacemos cargo de esta realidad, pero cuando las cámaras se van, cuando los periodistas se van, cuando salen de nuestros territorios, los alcaldes, las autoridades locales, los dirigentes sociales y la comunidad quedamos total y absolutamente huérfanos de la institucionalidad del Estado de Chile.

Muchas gracias.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, quiero preguntarle a nuestro invitado acerca de los estudios del espectro autista, porque hay pocos que se han hecho en Chile, y es llamativo que ellos, nuestros invitados, tengan documentada la relación con los niños con espectro autista en las escuelas, cosa que debiera ser, y que en algún momento, en otras sesiones de esta comisión, planteé que deberíamos mirar también el efecto de la contaminación en los estudiantes, porque es muy sensible.

Quiero saber, entonces, sobre el estudio que hicieron ustedes. ¿O lo hizo una empresa externa?

La otra pregunta dice relación con la medición que hicieron entre 2016 y 2018, sobre el incremento que se está haciendo sobre la línea base del 2016 en Salud para el nivel del 2018. Esa es la estrategia. Y eso se hizo en un consultorio de salud familiar.

La siguiente pregunta se refiere al estudio que hizo el ISP el 2017. En él se detectan ahí metales pesados, cosa que de ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, esos metales están normalmente en la sangre de una persona. Entonces, quisiera saber si ese estudio tiene un *link* o alguna publicación, porque no es muy conocido, y es extremadamente grave que hayan resultado niños dañados con arsénico.

Agradezco la presentación. En esta materia la Comisión tiene mucho que decir, así como las otras Comisiones donde se ha presentado este caso, que viene arrastrándose desde hace muchos años. No vamos a decir que esto es de ahora. Hay muchos responsables en el camino, lo importante es que se resuelva.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a los invitados y agradecerles por la presentación y por el tremendo esfuerzo que hacen para estar presentes en las distintas comisiones, visibilizando este tema, que es dramático, y que tiene relación con la pregunta que hizo el diputado Rosas.

Me llamó la atención que hablaran de la presencia de metales pesados en niños y niñas, por lo que me gustaría saber qué exámenes específicos se les realizaron y dónde se puede tener acceso a esa información. Lo pregunto porque, justamente hoy, sostuve una reunión con la subsecretaria de Salud Pública, señora Paula Daza, y este fue uno de los temas relevantes de la conversación, que después comentaré.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, por su intermedio, le doy la bienvenida al alcalde y agradezco la información.

Una de las razones por la que se da este tipo de aglomeraciones de empresas o de industrias es precisamente porque dan trabajo a la comunidad; es decir, producen dinero.

Respecto de la clausura definitiva del vertedero de cenizas de ENEL, ¿qué ha significado para la ciudad, en términos económicos, la instalación de las industrias, que según la lógica debiera salir de ahí? Por lo que usted menciona,

y de lo que estoy casi seguro, es que han producido más daños que beneficios.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Boris Chamorro, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coronel.

El señor **CHAMORRO**.- Señor Presidente, en el orden de las preguntas, don Erick Leal, director del Departamento de Educación, va a responder al diputado señor Rosas el tema de los niños con necesidades educativas especiales, y don Alejandro Martínez, subdirector del Departamento de Salud, responderá acerca de los estudios desarrollados en los tres Cesfam que tenemos en la comuna.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Erick leal, director del Departamento de Educación de la municipalidad de Coronel.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, respecto de los niños con espectro autista, efectivamente, la curva muestra un aumento dramático a partir de 2012.

Para contextualizar, Coronel tiene alrededor de 10.000 estudiantes en el sistema público; el 20 por ciento de ellos está con diagnóstico PIE, o sea, son niños con necesidades educativas especiales. Es una curva que tiene unos compartimentos muy parecidos a los de los niños con espectro autista.

Quisimos señalar esta curva, porque el espectro autista es una enfermedad que está muy vinculada al tema de los metales pesados, lo que descubrimos en el proceso PAEM. Empezamos a revisar números y cuando vimos el caso del espectro autista quedamos impresionados. Son datos públicos que están en el PAEM, respaldados por todos los sistemas del Ministerio de Educación. Actualmente, hay casi 60 niños con espectro autista declarados y diagnosticados.

Un punto importante es que hoy no tenemos un estudio que, de manera probabilística, nos permita generar datos y extrapolarlos en la población. De ahí la importancia de las cuatro mil muestras que estamos solicitando al ministerio.

Lo que hemos mostrado es un estudio de casos particulares, como, por ejemplo, el caso de la escuela Rosa Medel, a 200 metros de ENEL y 300 metros del vertedero, donde los índices de acumulación de metales pesados están fuera de toda norma internacional, realmente un caso dramático. Además, en ese entorno, hay otros diez establecimientos que albergan a 3.000 estudiantes, es decir, el 30 por ciento de la población de estudiantes del sistema público de Coronel.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra don Alejandro Martínez, subdirector del Departamento de Salud.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, una vez que se detectó la presencia de metales pesados en distintos niños de Coronel, tuvimos que asumir la búsqueda de los datos estadísticos, porque lamentablemente el ministerio y los seremis no tienen información en línea, es quinquenal. Por lo tanto, nos vimos en la obligación de hacer el informe técnico de 2016 a 2018, con los datos estadísticos que teníamos en cada uno de los Cesfam. La fuente de la información que dimos a conocer respecto de la evidencia de los incrementos es básicamente de todos los Cesfam, además de los satélites que tenemos en la comuna, que son más de diez. Es absolutamente fidedigna la información, dentro de un universo de 85.000 usuarios en la comuna.

Respecto de los exámenes en general, efectivamente, en 2013 y 2016, la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) reportó la presencia de metales pesados; en 2017, el Instituto de Salud Pública (ISP) y la seremi confirmaron la presencia de

metales pesados en los niños de la comuna de Coronel, muestra que se realizó a 285 alumnos. Eso fue solo un *screening*.

Lo segundo fue en un establecimiento específico, que se encuentra a 200 metros de una central, colegio Rosa Medel. Solo ahí hubo 10 niños afectados.

El ISP hizo exámenes de sangre para determinar la presencia de plomo y de orina, y determinar los distintos metales que después aparecieron: arsénico, cadmio y mercurio.

El señor **CHAMORRO**.- Señor Presidente, para responder a la diputada Marzán, efectivamente, la información es pública, está en el ministerio y en el ISP.

Respecto de los tres informes que se desarrollaron, en 2013, por la PDI; en 2016, por el ISP, se encontraron 18 niños con presencia de metales pesados, información que se corroboró en 2017. De los 15 establecimientos educacionales que se midieron en 2016, se dejó la escuela Rosa Medel porque es la que está más cercana a una central termoeléctrica. En 2017, como dije, arrojó 10 niños con presencia de metales pesados en esa escuela; por lo tanto, el 10 por ciento de su población educacional estaba en esas condiciones.

Para responder al diputado Labra respecto del tema del empleo, la verdad es que ese tipo de industrias están muy automatizadas, tanto es así que Bocamina I y II trabajan con cerca de 44 personas que no son de Coronel, son ingenieros que vienen de afuera y claramente no aportan al empleo y al desarrollo económico de nuestra ciudad. Una vez que se instalan y entran en el proceso de generación, el universo de trabajadores es mínimo, porque -insisto- la gran mayoría es de afuera de la comuna o de la región.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Kast.

El señor **KAST** (don Pablo).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la presencia del alcalde de Coronel.

Quiero saber si existe algún sistema de monitoreo en el ecosistema industrial de la zona de Coronel. ¿Hay algo que pueda servir como referencia para entender el proceso permanente de las emanaciones?

El alcalde mencionó que tienen una declaración de zonas saturadas, en algún material particulado. Me gustaría saber si eso está formalizado o generado en base a algún decreto. ¿Nos podría dar algún antecedente al respecto?

Por otra parte, ¿podría hacernos llegar el listado de los procesos indagatorios de la Superintendencia, de las multas que se han generado sobre las empresas? Ello, para entender la situación o para sacar un informe consolidado de cuáles han sido los procesos fiscalizadores y las conclusiones que han sacado.

Ahora bien, más allá de los exámenes, que entiendo son más bien una acción deliberada de parte de un organismo público, quiero saber si ha habido consultas espontáneas de intoxicaciones o algo relacionado, en base a la comunidad, consultando si hay antecedentes o estadísticas de eso.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor alcalde.

El señor **CHAMORRO** (alcalde de Coronel).- Señor Presidente, primero, quiero señalar que hoy, en Coronel, existen 7 estaciones de monitoreo de calidad del aire. Anecdóticamente, 3 son de Colbún; 3, de Endesa y, la última, del Servicio de Evaluación Medioambiental. En el fondo, el que contamina además monitorea, y eso está en línea y en las páginas de Colbún y Endesa. Por lo tanto, permítanme diferir de la objetividad de esa medición que hacen las propias industrias y empresas en nuestra ciudad.

Insisto, hoy existen 7 centrales de monitoreo de la calidad del aire: 3, de Colbún, que es la central Termoeléctrica Santa María 1, que queda en el sector sur de nuestra ciudad y 3 de Endesa que son Bocamina I, Bocamina II. La primera funciona desde 1969, la termoeléctrica más antigua de Chile y que, además, es la responsable de tener, en pleno casco urbano de nuestra ciudad un vertedero de cenizas.

Segundo, respecto del tema de las multas y fiscalizaciones por parte de la Superintendencia, la verdad es que eso es público y el informe lo puede pedir la comisión a la Superintendencia de Medio Ambiente respecto de todas las fiscalizaciones que se han hecho y todas las multas cursadas desde el funcionamiento e instalación de las industrias a la fecha, es decir, que Bocamina II se construyó e inició su operación en 2006, respectivamente. Reitero, el informe lo puede pedir la comisión.

Lo tercero es respecto del plan de descontaminación que existe en la comuna. Hoy, no existe un plan de descontaminación en la ciudad de Coronel ni tampoco en la Región del Biobío que es lo más anecdótico. Solo existe un PRAS que se está aplicando, pero que lógicamente hoy dista mucho de lo que la ciudadanía espera en virtud de que ese Plan de Recuperación Ambiental lo que busca es la constante mitigación por parte de las industrias, sin embargo, exigimos como comunidad es que efectivamente, al menos, la central termoeléctrica más antigua de Chile y del mundo paralice su funcionamiento y que, además, el vertedero de cenizas, único emplazado en el mundo y en el casco urbano de una ciudad, se cierre y se saque del casco urbano de la ciudad de Coronel.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, faltaron las consultas por intoxicación.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, solo quiero complementar que respecto de la pregunta del diputado Kast sobre alguna manifestación espontánea de salud o de ese tipo hay que hacer la salvedad de que los metales pesados son acumulativos y, por lo tanto, actúan de manera subyacente. En cambio, los gases son distintos, como lo que pasó en Quintero y Puchuncaví.

En el caso de ENEL quemamos carbón y no gas. Por eso el efecto es más bien subyacente y, a lo mejor, no es tan mediático o tan impactante; sin embargo, en el tiempo, por ser acumulativo, es tan dañino o peor.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- En lo personal, tengo dos preguntas.

La primera es cómo evalúan las políticas públicas de este gobierno. A propósito de lo que está sucediendo en Coronel, hemos salido de un presupuesto que ha puntualizado ciertas problemáticas nacionales, a propósito también de lo que sucede con la Superintendencia de Medio Ambiente. ¿Cómo evalúan el proceso que ha desarrollado este gobierno de cara a lo que sucede en Coronel y también lo que realizó el gobierno anterior? Si pudieran hacer un balance de las políticas públicas que se han propuesto por parte del Estado.

Por otro lado, ¿cuál es la solución que ustedes ven para superar este estado de catástrofe ambiental y sanitaria?

Finalmente, ¿ha visualizado en su rol de alcalde, de gobierno local, si tiene alguna capacidad jurídica para colocar freno a esta empresa? Hemos invitado a los representantes de los municipios de Quintero y de Puchuncaví a revisar la Ley General de Urbanismo y Construcciones que hoy tiene, dentro de su articulado, la posibilidad de que los municipios soliciten

el retiro de estas empresas. De hecho, en la Región de Antofagasta se sacó a una empresa molinera. Hay un fallo a favor por parte del Tribunal Constitucional; por lo tanto, ¿qué ha hecho el municipio a propósito de esa habilitación que le da la ley General de Urbanismo y Construcciones?

Tiene la palabra el señor Chamorro.

El señor **CHAMORRO**.- Señor Presidente, la verdad es que nosotros somos bastante responsables y sentimos que aquí no hay responsabilidad ni de un gobierno ni de otro, sino que del Estado de Chile.

En esa responsabilidad es que efectivamente hay leyes medioambientales tan deficientes o tan débiles que lo único que caracteriza la ley medioambiental que existe en Chile es la multa. Reitero, constantemente es la multa.

De acuerdo con la experiencia internacional, Chile está muy por debajo de endurecer la legislación medioambiental en nuestra ciudad, lo que la ciudadanía exige hoy.

Hoy es más fácil que se instale una industria contaminante a que se construya una escuela en nuestro país. ¡Esa es la realidad! Y efectivamente jugando con todo lo que dice relación con los planos reguladores metropolitanos y los planos reguladores comunales.

Datos a la causa

Actualmente los planos reguladores metropolitanos están por sobre los comunales. Por lo tanto -voy a la pregunta de qué hemos hecho nosotros-, la legislación inhabilita a los alcaldes desarrollar acciones que nos permitan en nuestros territorios sacar este tipo de industrias, porque efectivamente nosotros lo podemos decretar en el plan regulador comunal como empresa nociva para el medio ambiente, en el sentido de que no se autorice la instalación de esa industria, pero el plan

regulador metropolitano que está por sobre el comunal lo puede autorizar.

En consecuencia, nosotros hoy, que estamos en la Región del Biobío -en un par de semanas más van a recibir a otra agrupación de nuestra ciudad- estamos exigiendo la discusión del Plan Regulador Metropolitano, porque ya no basta -lo dejo como un dato de la causa, porque esto va a quedar en acta y ustedes lo van a poder revisar- todos los antecedentes que estamos entregando ahora, en virtud del tema de la contaminación de las industrias generadoras de energía o de las termoeléctricas, sino que además hoy en el Plan Regulador Metropolitano, que se está presentando al gobierno regional, pretenden instalarnos 16 contenedores de material peligroso en el sector norte y otros tantos en el sector sur. O sea, a los ciudadanos de Coronel se quiere encapsular.

Nos hemos opuesto rotunda y absolutamente a la industrialización descarnada de nuestra ciudad, por lo que lógicamente nos vamos a oponer rotunda y absolutamente a este Plan Regulador Metropolitano permisivo que hoy le permite a la empresa Copec instalar 16 contenedores de petróleo para suministrar al centro sur de Chile de combustible, y que también va de la mano del desarrollo empresarial de la empresa MAPA, en celulosa Arauco en el sector de Laraquete.

En ese sentido esperamos que exista una legislación medioambiental más robusta, que sea de cara a la gente y que se nos garantice lo que está en la Constitución.

Los diputados y los alcaldes tenemos que regirnos en virtud de lo que dice la Constitución Política del Estado, en la cual dice que se le garantiza al ciudadano chileno vivir en un ambiente libre de contaminación. Pues bien, eso no se ve reflejado en la legislación medioambiental que hoy tenemos.

Tercero, ¿cuál es la solución para los coronelinos? Efectivamente que Bocamina I, la empresa termoeléctrica más antigua de Chile, cierre, salga de nuestra ciudad y que el vertedero de cenizas efectivamente no esté emplazado en el casco urbano de nuestra ciudad ni en ninguna parte.

¿Por qué estamos preocupados del vertedero de cenizas? Vuelvo a ponerlo como antecedente, el 73 por ciento de las cuencas hidrográficas de nuestra ciudad de donde consumimos el agua potable o el agua dulce de los coronelinos y coronelinas sale desde ese sector. Por lo tanto, ustedes comprenderán que la filtración del arsénico es porque las cenizas de carbón de las termoeléctricas se convierte en arsénico. ¡Hoy tenemos el acopio de arsénico más grande del mundo en el casco urbano de una ciudad! En plena ciudad de Coronel. ¡El acopio de arsénico más grande del mundo está en nuestra ciudad! ¿Cuál es la solución? Sacar, trasladar y cerrar el vertedero de cenizas de ENEL.

Respecto de la tercera pregunta, es que efectivamente jurídicamente el único elemento que tenemos los municipios es la aplicación del artículo 160 de la Ley de Urbanismo y Construcciones que nos permite trasladar a una industria molesta o contaminante -"molesta", dice la legislación-, pero nos piden previo informe favorable de la Seremi de Salud y de la Seremi de Vivienda y Urbanismo. La verdad es que en Coronel hemos enviado varios oficios solicitando dichos informes, pero cada autoridad se toma los tiempos que estima pertinentes para entregarlos, y si los entregan no son favorables para que efectivamente podamos decretar el traslado de ese vertedero de cenizas.

Nosotros vamos a insistir. Está nuestro equipo jurídico y nuestra Dirección de Obras Municipales trabajando en eso. Vamos a hacer todas las acciones pertinentes para que de aquí

a abril ese vertedero de cenizas no siga estando en el casco urbano de nuestra ciudad y para que de aquí al final de mi mandato como alcalde, Bocamina I no siga funcionando en nuestra ciudad de Coronel.

Gracias Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor Chamorro, ¿de qué fecha data el primer informe a propósito del artículo 160?

El señor **CHAMORRO**.- De abril o mayo de este año. Lo volvimos a enviar en agosto o septiembre, aproximadamente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, no sé si lo dijeron y no lo escuché. ¿En qué fecha hicieron los exámenes a los niños?

El señor **CHAMORRO**.- En 2013, 2016 y 2017.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- ¿Se ha vuelto a hacer exámenes? ¿Tienen proyectado volver a hacer exámenes? Son exámenes de sangre y orina, si no me equivoco.

El señor **CHAMORRO**.- Señor Presidente, quiero decir a la Comisión y a los diputados que hoy Coronel está en estado de alerta, que en cualquier momento eso va a explotar y que nos vamos a transformar como Quintero, Puchuncaví o Huasco, en noticia nacional, producto de esta situación de contaminación.

La verdad es que hoy día en Coronel, previa visita del ministro de Salud, se están desarrollando tomas de muestras, las que todavía no hemos canalizado, porque el gobierno no ha cerrado el proceso de que estamos exigiendo que se desarrollen 4.000 muestras, y que no solo se les tome a los niños y niñas de cero a cuatro años, como lo hace cotidianamente el Instituto de Salud Pública, sino también que se tomen a los adultos mayores que residen cerca del entorno de alguna industria

contaminante y a las mujeres embarazadas. Estamos esperando poder cerrar esto.

Además, el ministro se ha comprometido con una unidad de fiscalización permanente de la Seremi de Salud en la comuna, lo cual tampoco se ha materializado ni se ha cerrado. Lógicamente, también lo que dice relación con el cierre del vertedero de cenizas, que como ustedes sabrán sigue abierto, sigue funcionando y sigue recibiendo arsénico puro. El único acopio de arsénico que existe en el mundo, está en nuestra ciudad de Coronel.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor Chamorro, existe un ente que agrupa a algunas empresas de la zona: Corcoronel. ¿Cuál ha sido la acción de este actor en función de mitigar los daños que genera esta empresa? ¿Cómo está funcionando esta instancia?

El señor **CHAMORRO**.- Señor Presidente, la verdad es que esa es una instancia que hoy está paralizada. Es una corporación que no se creó en mi mandato, sino en el del alcalde anterior, quien hoy es parlamentario, y que lógicamente fue votada por el consejo municipal. Hoy no existe relación, porque ENEL y Colbún eran parte del directorio de Corcoronel. Cuando nosotros asumimos el mandato de conducción de la comuna los sacamos del directorio y son socios solo de la corporación por derecho propio, en virtud de la conformación que se hizo en el gobierno anterior.

En ese sentido nosotros no tenemos ninguna relación más allá. Ellos están al tanto de la situación medioambiental, hemos informado nuestra posición y saben que la posición de este alcalde es recobrar la salud y la recuperación medioambiental de la comuna.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Agradecemos la presencia del alcalde Boris Chamorro y a quienes lo acompañan.

El señor **CHAMORRO**.- Quiero agradecer a usted, diputado Ibáñez, y a los diputados y diputadas miembros de esta comisión, que es una instancia histórica para la defensa medioambiental de nuestro país.

Siento que la responsabilidad está en ustedes, me refiero a endurecer e enriquecer aún más la legislación medioambiental de nuestro país para que estas situaciones no pasen. Al respecto mi experiencia ha sido un largo peregrinar en distintas comisiones en el Congreso, por Ministerios, por seremías, por superintendencias y al organismo contralor del sistema medioambiental.

Lo que sentimos ciudades y comunas como Quintero, Puchuncaví, Huasco, Coronel, etcétera, es que cuando somos noticia nacional efectivamente aparecen los parlamentarios, aparece el Estado y aparecen las autoridades; sin embargo, cuando las luces de las cámaras se apagan todos se van y nosotros seguimos viviendo en la misma condición de precariedad medioambiental, donde nuestros adultos mayores son afectados, donde nuestros niños nacen con enfermedades extrañas y donde nuestra gente se muere esperando poder vivir en un ambiente libre de contaminación.

Gracias Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Quiero comentar que muchos alcaldes, a los cuales citamos, ni siquiera respondieron nuestros correos ni nuestra invitación. Por tanto, hacemos un llamado, vía canal de la Cámara de Diputados, a que estos alcaldes puedan asistir a esta Comisión.

Frente a esta inasistencia, solicito el acuerdo de la Comisión para que demos plazo hasta el día lunes de la próxima semana para generar una minuta de preguntas, recabar antecedentes e incorporarlos a las conclusiones.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por otra parte, quiero esclarecer un punto que tiene que ver con lo que señaló el alcalde Chamarro, en cuanto a que como Cámara oficiemos a las seremías respectivas que están nombradas en el artículo 160 de la ley general de Urbanismo y Construcciones, para que respondan a la alcaldía de Coronel.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por otro lado, quiero hacer mención sobre ciertos oficios, a fin de que sean remitidos a esta Comisión.

Me refiero a los informes que envía el Ministerio del Medio Ambiente a la Corte de Apelaciones, a propósito de los recursos de protección, causa N° 7.266 de 2018, dada la situación en Quintero y Puchuncaví. Se enviaron antecedentes a la Corte de Apelaciones para que esta se pronuncie en hecho y en derecho.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La próxima sesión debiésemos realizarla el próximo viernes 14 diciembre a las 10.00 horas, con el objeto de que puedan asistir otras comunidades que tienen que ver con la zona de sacrificio, particularmente dos ONG que todavía no han concurrido a esta comisión, me refiero a Terram y ChileSustentable.

La idea es ir finiquitando la labor de esta comisión y tener tiempo para concluir en enero.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, ¿la idea es sesionar sin invitados?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Quedan pendientes algunos invitados, Andrés Picá, por ejemplo. Son invitados propuestos por Andrés Longton.

¿Les parece si nos coordinamos durante la semana, a más tardar el miércoles, para presentar alguna propuesta para la próxima sesión?

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- ¿Quién vendría? ¿Tenemos invitados?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tenemos invitados de las comunidades de la zona de sacrificio. Ya invitamos a los alcaldes. Ahora enviaremos a las comunidades la minuta con las preguntas. Aparte de ello, quedan pendientes 2 o 3 **ONG** y dos exsubsecretarios, a los que se propuso invitar a propósito de lo que pasó con los antecedentes que envió la exseremi de Medio Ambiente.

Puedo intentar acomodar los tiempos y el lugar.

Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

¿Les parece si coordinamos eso durante la semana?

Lo ideal es que el miércoles tengamos zanjado este tema.

Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, quiero ver la posibilidad de que se invite en estas últimas sesiones a alguna persona para solicitar que informe respecto del proceso en que se habría desarrollado la consulta ciudadana sobre los avances del plan de descontaminación.

Yo podría desarrollar la idea y buscar a la persona más indicada para que concurra a la comisión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Me parece.

Lo veremos durante el transcurso de la semana.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.12 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ

Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones

* * *

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256³ del reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:12 horas.



CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

³ Sin perjuicio de ello, está disponible el registro audiovisual en el siguiente enlace:
<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC014620.mp4>